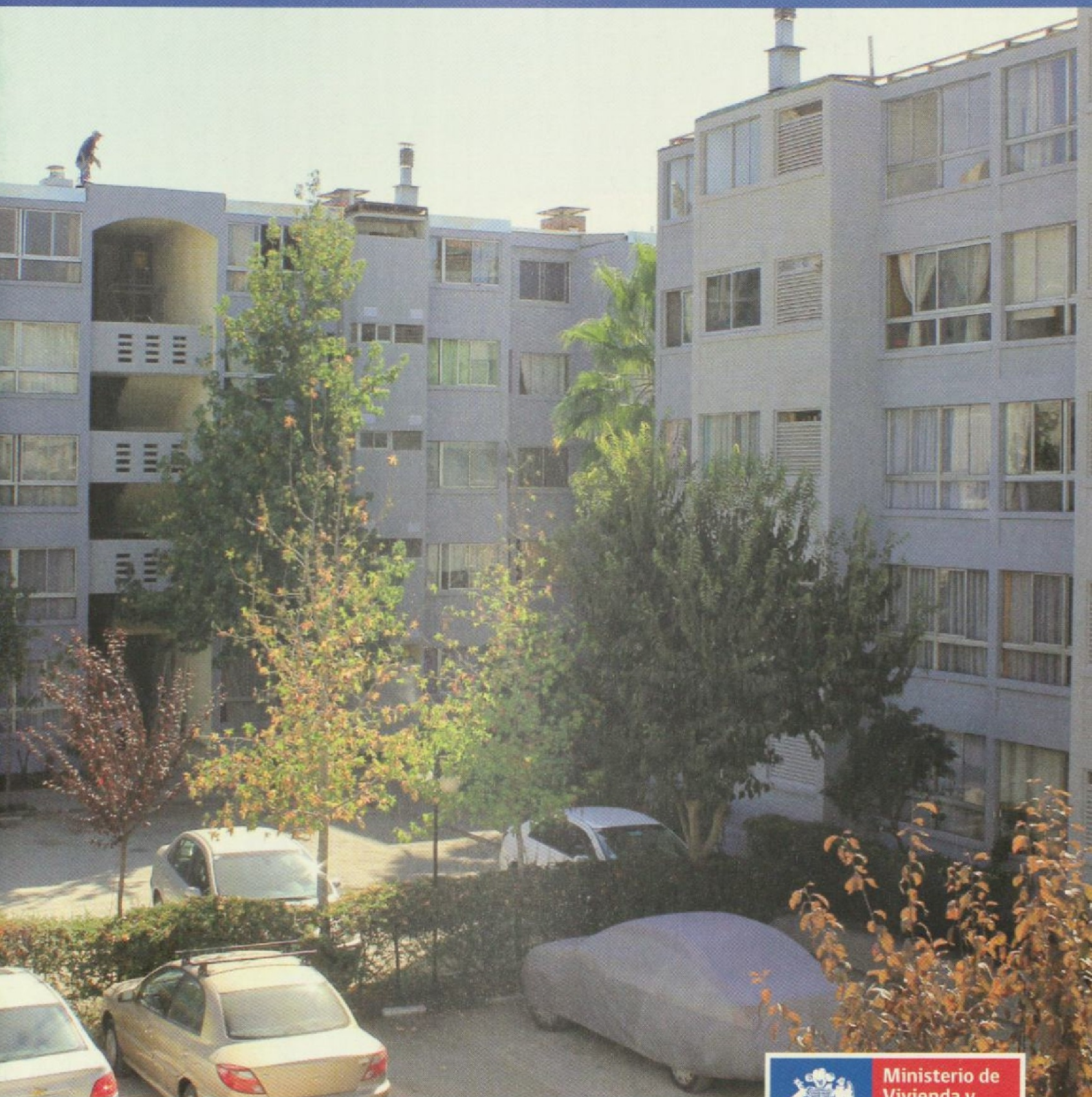




# Línea de atención de CONDOMINIOS DE VIVIENDA ECONÓMICA

REGIÓN METROPOLITANA



D.S. 255 Programa de Protección  
del Patrimonio Familiar



Abril 2017





# CONDOMINIOS DE VIVIENDA ECONÓMICA

## Región Metropolitana

Esta línea de atención nace el 2016, con el propósito de llegar a todas aquellas copropiedades donde habitan familias de sectores medios, que presentan un claro deterioro en sus bienes comunes.

Pueden postular quienes habiten uno de estos dos tipos de condominios:

- Aquellos condominios contruidos o financiados por las instituciones de previsión social fusionadas en el Instituto de Previsión Social (I.P.S), Cooperativas o Municipalidades, que tengan una antigüedad superior a 5 años.
- Y condominios que independientemente de su origen de construcción o financiamiento, presenten graves condiciones de deterioro en sus bienes comunes. El avalúo fiscal de los departamentos, tiene que ser igual o inferior a 950 U.F y el edificio poseer una antigüedad mínima de 25 años.

## Obras que se pueden financiar

Pueden financiarse obras de mejoramiento en los bienes comunes edificados y en el terreno de la copropiedad, como cambio de redes sanitarias, cambio de cubiertas, reparación de cajas escala, reparaciones estructurales, mejoras en la evacuación de aguas lluvias, entre otros.

## Montos de subsidio



El monto de subsidio base es de 50 U.F. por cada vivienda (unidad de departamento) que conforma el condominio.

En el caso de aquellos condominios contruidos o financiados por instituciones fusionadas en el IPS, Cooperativas o Municipalidades podrán optar además a los siguientes incrementos adicionales:



**+15 UF**

Asbesto cemento



**+2,5 UF**

Plagas



**+25 UF**

Riesgo en condiciones de habitabilidad

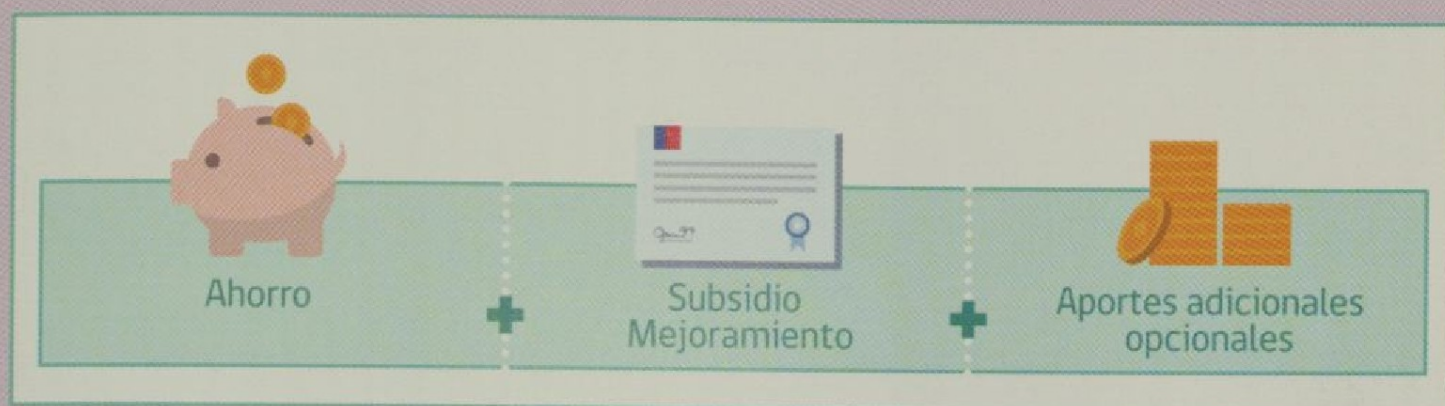


**+25 UF**

Eficiencia energética y/o Acondicionamiento térmico



# ¿Cómo se financian las obras de mejoramiento?



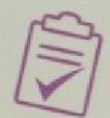
## Proceso de postulación

A través de una Entidad Patrocinante se solicita certificación de condominio en la Seremi RM de Vivienda y luego se ingresa el proyecto en Serviu RM.

Documentación requerida en el proceso de certificación en la Seremi Metropolitana:



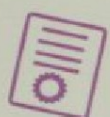
Ficha presentación copropiedad.



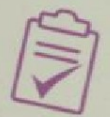
Ficha Diagnóstico constructivo y Socio Jurídico.



Plano del Conjunto Habitacional inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.



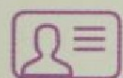
Declaración Jurada del Comité de Administración aceptando condiciones del programa.



Certificado de Recepción de Obras.



Reglamento de Copropiedad, inscrito en el C.B.R.



Copia RUT de la copropiedad.



Copia del Acta de Asamblea con directiva vigente.



Contrato o compromiso con un PSAT.



# Requisitos para postular

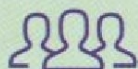
Para que los residentes puedan postular es necesario que la copropiedad:



Esté formalizada, con Rut otorgado por el SII.



Posea un reglamento inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.



Tener conformado un Comité de Administración vigente.



Contar con el ahorro mínimo (3 UF por cada persona que postule).

## NOTAS

[www.minvuconecta.cl](http://www.minvuconecta.cl) 



**Para más información:**

 [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)  [cvenegasm@minvu.cl](mailto:cvenegasm@minvu.cl) - [imolina@minvu.cl](mailto:imolina@minvu.cl)

 Seremi Vivienda y Urbanismo RM, Alameda 874, Piso 8, Santiago.

 **2 2901 4737 - 2 2901 4731**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).

